

ASOCIACIÓN AUTRIGON RACE, MIRANDA DE EBRO

- Documento de Exención de Responsabilidades -

CONDICIONES GENERALES - CARRERA POPULAR DE OBSTÁCULOS "DEOBRIGA RACE" 18/6/2017

1º. La firma de este documento **da derecho al deportista a participar en la carrera popular de obstáculos "Deobriga Race"**, durante el día 18 de Junio de 2017, y en las horas y recorrido que la organización indiquen, y siempre que las condiciones de seguridad y del propio recorrido lo permitan.

2º. El participante deportista, con la firma de este documento, declara que es plenamente consciente de que **desarrolla una actividad de riesgo, y declara asimismo que cuenta con las facultades físicas y mentales necesarias para la realización de la misma**, debiendo cesar inmediatamente ante el más mínimo problema, físico y/o mental.- De igual modo, la actividad **no puede realizarse bajo la influencia de ningún tipo de sustancia o medicamento, de la naturaleza que sean, que pueda afectar a la práctica deportiva.** En todo caso, el usuario deportista se compromete expresamente a comunicar cualquier tipo de ingesta de medicamento y/o sustancia que haya podido realizar en las 48 horas anteriores al acceso al recorrido.

3º. El participante deportista viene obligado a seguir, en todo momento, las instrucciones de los organizadores y monitores de la carrera popular, así como el orden de los recorridos específicos de la misma, todo ello con el fin de velar por la seguridad personal del propio participante, la de los demás participantes o terceros, y la de las propias instalaciones existentes durante el recorrido.

4º. La firma de este documento, **no faculta al participante deportista a utilizar de forma imprudente ni desconsiderada aquellas instalaciones del recorrido de la carrera popular puestas a su disposición.** Por ello, **deberá soportar todos los daños que cause, propios o ajenos, por un mal uso o por no haber seguido las instrucciones del organizador o monitores de la carrera popular.**

5º. Los citados organizador o monitores específicos, podrán prohibir a cualquier participante que desarrolle la carrera o utilice las instalaciones, si a juicio de los mismos, el citado participante diere muestras de embriaguez, absoluta impericia para el ejercicio de la actividad deportiva, o bien el citado participante no reúna las condiciones de ropa o equipamiento deportivo o de seguridad necesario, o bien exista cualquier otra circunstancia, interna o externa, que aconseje el no uso de las instalaciones por el mismo, por la razón que sea.

6º. Es obligatorio el uso de la ropa y el equipamiento de seguridad que sea preceptivo y adecuado, de acuerdo con las indicaciones del organizador y los monitores respectivos.

7º. Se prohíbe la participación en la carrera popular de obstáculos "Deobriga Race", de menores de edad. Se controlará el DNI y la fecha de nacimiento de los participantes, y en caso de declaración fraudulenta de la edad por el participante menor de edad, será persona responsable el padre, tutor o persona mayor de edad autorizada.

8º. La Asociación Autrigon Race, **no responderá de las actuaciones de los participantes que no sean acordes a lo previsto en este documento.**

9º. La Asociación Autrigon Race, **no se responsabilizará de los daños que se cause el participante deportista por su propia imprudencia o negligente actuación, tanto en su propia persona, como al resto de usuarios o bien terceros.** Por lo tanto, la Asociación Autrigon Race, **declina toda responsabilidad por uso indebido de las instalaciones, material, etc. puestos a disposición del cliente.**

10º. Las cuestiones no previstas en este documento serán resueltas en atención a lo dispuesto en Cáp. Primero, Título VI, Libro IV del **Código Civil** español. Y será fuero competente para dirimir las controversias que se susciten de la interpretación de estas condiciones generales, en su caso, los Tribunales de Justicia de Miranda de Ebro.

-ENTERADO Y CONFORME-

FECHA: ___/___/___

NOMBRE _____ **DNI** _____ **E-MAIL** _____

FECHA NACIMIENTO: ___/___/___ FIRMA: _____